



SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL.
ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 1	DE 3	IMPORTACIÓN ☒	☒ DEFINITIVA	☐ TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No 50472		EXPORTACIÓN ☐	☐ DEFINITIVA	☐ TEMPORAL
VIGENCIA 25-FEB-23		REEXPORTACIÓN ☐	☐ DEFINITIVA	☐ TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)
HARLEY-DAVIDSON DE MEXICO S DE RL DE CV, AV [REDACTED]
[REDACTED]

TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS)
HARLEY-DAVIDSON DE MEXICO S DE RL DE CV
[REDACTED]

MARCO JURÍDICO
SE EXT ENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN
COMERCIAL (T)

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS
1 BUFALO DE AGUA <i>Bubalus bubalis</i>		CHAMARRA DE PIEL DE BUFALO-		2000 PIEZA
PAÍS ORIGEN PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		PERMISO N° NO ESPECIFICA
2 BUFALO DE AGUA <i>Bubalus bubalis</i>		CHALECO DE PIEL DE BUFALO-		1500 PIEZA
PAÍS ORIGEN PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		PERMISO N° NO ESPECIFICA
3 BUFALO DE AGUA <i>Bubalus bubalis</i>		GUANTES DE PIEL DE BUFALO-		50 PAR
PAÍS ORIGEN PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		PERMISO N° NO ESPECIFICA
4 BUFALO DE AGUA <i>Bubalus bubalis</i>		BOLSA DE PIEL DE BUFALO-		30 PIEZA
PAÍS ORIGEN PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		PERMISO N° NO ESPECIFICA
5 BUFALO DE AGUA <i>Bubalus bubalis</i>		CINTURON DE PIEL DE BUFALO-		50 PIEZA
PAÍS ORIGEN PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		PERMISO N° NO ESPECIFICA

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA.

ADUANA

CIUDAD DE MÉXICO LUGAR	25-AGO-22 FECHA	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN XgquX/ZeOmFYwj1YATzcltF8KfVu79FCsWa+lyWqjld1cRt42mAj3jKBaBD15ax C3wX1eUHqOSzv FIRMA	 SELLO OFICIAL
--------------------------------------	-------------------------------	--	--



SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL.
ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 2	DE 3	IMPORTACIÓN ☒	☒ DEFINITIVA	☐ TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No 50472		EXPORTACIÓN ☐	☐ DEFINITIVA	☐ TEMPORAL
VIGENCIA 25-FEB-23		REEXPORTACIÓN ☐	☐ DEFINITIVA	☐ TEMPORAL

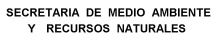
6	BUFALO DE AGUA <i>Bubalus bubalis</i>	CARTERA DE PIEL DE BUFALO-	100 PIEZA
PAÍS ORIGEN	PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)	PERMISO N°	NO ESPECIFICA
PAÍS DE PROCEDENCIA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PERMISO N°	NO ESPECIFICA
7		-	
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	
PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
8		-	
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	
PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
9		-	
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	
PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
10		-	
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	
PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
11		-	
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	
PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
12		-	
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	
PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
13		-	
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	
PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	
14		-	
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°	
PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°	

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:

CIUDAD DE MÉXICO	25-AGO-22	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN XgquX/ZeOmFYwj1YATzcltR8KfVu79FCsWa+lyWqjld1cRt42mAj3jKBaBD15ax C3wX1eUHqOSzv	
LUGAR	FECHA	FIRMA	SELLO OFICIAL

AUTORIZACIÓN N° 50472



CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 3	DE 3	IMPORTACIÓN	☒		
AUTORIZACIÓN No 50472		☒ DEFINITIVA	☐		TEMPORAL
		EXPORTACIÓN	☐		
VIGENCIA 25-FEB-23		☐ DEFINITIVA	☐		TEMPORAL
		REEXPORTACIÓN	☐		
		☐ DEFINITIVA	☐		TEMPORAL

AGUA|Bubalus bubalis|GUANTES DE PIEL DE BUFALO|Par|PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|BUFALO DE AGUA|Bubalus bubalis|BOLSA DE PIEL DE BUFALO|Pieza|PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)
|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|BUFALO DE AGUA|Bubalus bubalis|CINTURON DE PIEL DE BUFALO|Pieza|PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|BUFALO DE AGUA|Bubalus bubalis|CARTERA DE PIEL DE
BUFALO|Pieza|PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTICULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL
EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA
SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.|NO ESPECIFICA|,NO ESPECIFICA|,NO ESPECIFICA|,NO
ESPECIFICA|NO ESPECIFICA|NO ESPECIFICA|NO ESPECIFICA|NO ESPECIFICA|NO ESPECIFICA|NO ESPECIFICA|NO ESPECIFICA|